



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0271 DE 1993

- 7 JUN. 1993

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución 0219 del 10 de mayo de 1993, correspondiente a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. COOTRANSTAME LTDA."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE REGIONAL NORTE DE SANTANDER,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los Decretos 2058 de 1988 y 1927 de 1991, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0219 de mayo 10 de 1993 la Dirección Regional del Intra en el Departamento Norte de Santander, otorgó licencia de funcionamiento y autorizó unas rutas y horarios a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA."

Que el representante legal de la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. dentro de los términos de Ley, presentó recurso de reposición, según radicado 1020 de mayo 17 de 1993 fundamentado en que el tipo de vehículo fijado para las rutas autorizadas no fue el asignado en el ACTA DE ACUERDO llevada a cabo por las dos Empresas el 23 de febrero de 1993, es decir que para la ruta TAME - CRAVO NORTE y VICEVERSA (Via Pto Rondón) es tipo de vehículo Campero y para las demás rutas autorizadas en la resolución 0219 del 10 de mayo de 1993 es Microbus.

Que la División de Transporte analizó el recurso presentado por la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. y mediante CONCEPTO del 27 de mayo de 1993, concluyó que se aceptan las razones expuestas en el mismo y se debe proceder a aclarar el tipo de vehículo para las rutas autorizadas según Resolución 0219 del 10 de mayo de 1993 a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA."

Que por lo anteriormente expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución 0219 del 10 de mayo de 1993, expedida por la Dirección Regional del Intra (Dpto Norte de Santander) por medio del cual se autorizaron unas rutas y horarios en el Departamento de Arauca a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA." en el sentido de aclarar el tipo de vehículo el cual definitivamente quedará así:

Autorizar las siguientes rutas y horarios en el Departamento de Arauca:

1. TAME - ARAUCA y VICEVERSA (Via Fortúl La Esmeralda)

Instituto Nal. de Transporte y Tránsito  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
CALLE 100 No. 100-100  
BARRIO EL PUERTO - CÚCUTA  
DIRECCIÓN REGIONAL

3

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
TAME - ARAUCA

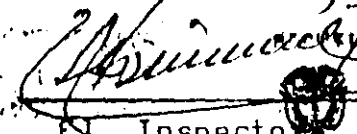


DILIGENCIA DE NOTIFICACION:

En Tame, a los 10 dias de Agosto de 1993  
Notifique personalmente al señor VICTOR M. BARBOSA  
Representante Legal de Cootranstame Ltda.  
El contenido de la presente Resolución #0271 del  
7 de Junio de 1993, quien impuesta,

Firma:   
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES  
DE TAME  
COOTRANSTAME LTDA.  
Gerencia

El Notificado

  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Inspección Municipal de Tránsito y Transportes  
El Inspector DIRECTOR



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0271 DE 1993

- 7 JUN. 1993

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución 0219 del 10 de mayo de 1993, correspondiente a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. COOTRANSTAME LTDA."

Saliendo de Tame 04:00  
Saliendo de Arauca 15:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria  
TIPO DE VEHICULO: Microbus  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente

2. TAME - ARAUCA y VICEVERSA (Vía Jordán - Panamá de Arauca)

Saliendo de Tame 07:00  
Saliendo de Arauca 08:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria  
TIPO DE VEHICULO: Microbus  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente

3. TAME - SARAVERENA y VICEVERSA (Vía Puerto Jordán)

Saliendo de Tame 06:00  
Saliendo de Saravena 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria  
TIPO DE VEHICULO: Microbus  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente

4. TAME - CRAVO NORTE Y VICEVERSA (Vía Puerto Rondón)

Saliendo de Tame 07:00  
Saliendo de Cravo Norte 07:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

FRECUENCIA: Diaria  
TIPO DE VEHICULO: Campero  
NIVEL DE SERVICIO: Corriente

**ARTICULO SEGUNDO:** Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta providencia.

*hasta aquí el ☺*

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
Calle 100 No. 100-100  
Bogotá D.C. - Colombia  
DIRECTOR REGIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TAME - RAUCA



DILIGENCIA DE NOTIFICACION:

En Tame, a los 10 dias del Agosto de 1993

Notifique personalmente al señor VICTOR M. BARBOSA  
Representante Legal de Cootranstame Ltda.

El contenido de la presente Resolución #0271 del  
7 de Junio de 1993, quien Impuesto

Firmas:

El Notificado

*[Handwritten signature]*

El Inspector

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Departamento de Arauca  
Municipio de Tame  
Of. de Transito y Transportes  
DIRECTOR





I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0271 DE 1993

( - 7 JUN. 1993 )

"Por la cual se modifica el Artículo Segundo de la Resolución 0219 del 10 de mayo de 1993, correspondiente a la Cooperativa de Transportadores de Tame Ltda. "COOTRANSTAME LTDA."

SECRETARÍA DE TRANSPORTES  
BOGOTÁ

**ARTICULO TERCERO:** **Contra** el presente acto administrativo no proce de ningún recurso por la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a - 7 JUN. 1993

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
Copia Original Firmada por:  
**JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ**  
Director Regional

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
Copia Original Firmada por:  
**VIRGILIO IBARRA GOMEZ**  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA  
**VIRGILIO IBARRA GOMEZ**  
Jefe División Administrativa

E.P.P./l.m.s.l.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INSPECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

TAME - ARAUCA



DILIGENCIA DE NOTIFICACION:

En Tame a los 10 días de Agosto de 1993

Notifique personalmente al Señor VICTOR MANUEL BARBOSA  
Representante Legal de Cootranstame Ltda.

El contenido de la presente Resolución #0271 del  
7 de Junio de 1993, en el que se impuso,

COOTRANSTAME LTDA.  
DE TAME

Firma:

García

El Notificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Arauca

Municipio de Tame

Of. de Transito y Transportes

DIRECTOR

El Inspector



COOTRANSTAME LTDA.  
CALLE 100 No. 100-100